

Señor(a)

Referencia: Correspondencia Curaduría No. 001435 del 09 DE JUNIO DEL 2026

Asunto: Concepto de norma y/o uso de un predio

Oficio Salida: 26-4-03860 del 09 DE JUNIO DEL 2026

Respetado(a) señor(a)

Es un gusto para el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro, poder atenderle y orientarlo para que pueda realizar su solicitud concepto de norma y/o uso para un predio, traslado que ha realizado la Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo 4° del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, adicionado por el artículo 30 del Decreto 1783 de 2021, que dispuso que el estudio y trámite relacionados con conceptos de norma urbanística y uso del suelo, corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura, como es el caso de Bogotá D.C.

Así mismo me permito informarle que para que usted pueda radicar su solicitud de concepto de norma y/o uso ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá, deber realizar lo siguiente:

- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud (envío adjunto)
- Aportar Certificado de tradición y libertad vigente del predio (fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al momento de su radicación)
- Copia del documento de identificación del solicitante
- Copia del certificado de Representación Legal vigente (fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al momento de su radicación) aplica únicamente para personas jurídicas
- Realizar el pago del cargo único (envío adjunto información de nuestros medios de pago)
- Concepto de norma valor \$519.791 IVA incluido (Valor año 2026)
- Concepto de Uso valor \$104.083 IVA incluido (Valor año 2026)
- Diligenciar el formato de facturación electrónica (envío adjunto)

Una vez cuente con la documentación solicitada puede realizar la radicación por nuestros medios virtuales, remitiendo los documentos a la dirección de correo electrónico

radicacion@curaduria4.com.co o acercándose a las instalaciones del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., en la AK 45 Mo 93 07, en nuestro horario de atención (lunes a viernes de 8:00 a.m. – 4:30 p.m.).

La respuesta a su solicitud de concepto, se emitirá en un tiempo no mayor a 15 días hábiles, una vez sea resuelto se realizará el envío por correo electrónico o si desea usted podrá acercarse a las instalaciones de la Curaduría para recoger su concepto en original.

Quedamos atentos a la radicación de su solicitud, para darle trámite y prestarle un servicio que responda a su necesidad de información para los procesos pertinentes.

Si tiene cualquier inquietud adicional, no dude en comunicarse con nosotros que con gusto atenderemos sus dudas.